

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 252/20

### AYUNTAMIENTO DE JUNCIANA

#### A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2020, conforme al siguiente:

#### RESUMEN POR CAPITULOS

		<b>INGRESOS</b>	
<u>Capítulo.</u>	<u>Denominación.</u>		<u>Euros</u>
1.	Impuestos directos.....	27.900,00 €.	
2.	Impuestos indirectos.....	2.000,00 €.	
3.	Tasas y otros ingresos.....	7.000,00 €.	
4.	Transferencias corrientes.....	15.650,00 €.	
5.	Ingresos patrimoniales.....	60.000,00 €.	
6.	Enajenación de inversiones reales.....	0,00 €.	
7.	Transferencias de capital.....	0,00 €.	
8.	Activos financieros.....	0,00 €.	
9.	Variación de pasivos financieros.....	0,00 €.	
<b>TOTAL INGRESOS.....</b>		<b>112.550,00 €</b>	
		<b>GASTOS</b>	
<u>Capítulo.</u>	<u>Denominación.</u>		<u>Euros</u>
1.	Remuneraciones del personal.....	23.200,00 €	
2.	Compra de bienes corrientes y de servicios	89.350,00 €.	
3.	Gastos financieros.....	00,00 €.	
4.	Transferencias corrientes.....	00,00 €.	
6.	Inversiones reales.....	00,00 €.	
7.	Transferencias de capital.....	0,00 €.	
8.	Activos financieros.....	0,00 €.	
9.	Pasivos financieros.....	0,00 €.	
<b>TOTAL.....</b>		<b>112.550,00 €.</b>	



De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

**Personal Funcionario:** Ninguno.

**Laboral:** 1 Auxiliar-administrativo a tiempo parcial.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Junciana, 30 de enero de 2020.

El Alcalde, *Juan A. Gómez Blázquez*.

